

INFORME DE COMISARIO

A los Miembros del Directorio y accionistas de:

MARFA S.A.

De acuerdo a la designación que nos hiciera la Junta General de Accionistas informo que hemos cumplido con la disposición de la Ley de Compañías en especial la parte perteneciente el artículo 321 y enmarcándonos en la Resolución #92.1.4.3.014 publicada en el Registro Oficial #44 de Octubre 13 de 1992, respecto a nuestra opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía MARFA S.A. . al 31 de Diciembre del año 2001, debemos manifestarle lo siguiente:

La Administración de la Empresa a sido manejada de acuerdo a los Estatutos y a las resoluciones del Directorio.

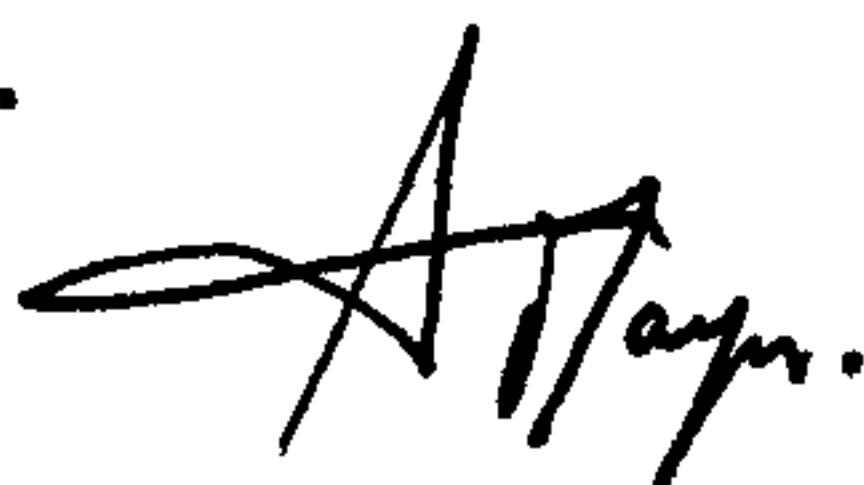
El Libro de Actas de la Junta General y el Libro de Acciones se encuentran conformes a las disposiciones de la Ley y Reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías.

El control Interno de la Compañía durante el año 2001 consideramos que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estados de Resultados) al 31 de Diciembre del año 2001, reflejan razonablemente la situación Financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad de Aceptación General y las disposiciones para las entidades Controlados por la Superintendencia de Compañía.

Debemos dejar constancia además del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de nuestras funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podríamos concluir diciendo que el Balance General y los Estados de Resultados al 31 de Diciembre del año 2001 presentan la realidad Financiera producto de la Gestión Operacional y Administrativa de la Compañía.



Eco. Ernesto Vargas Cañar
Reg.Nac. # 22940

